



COPIA PARA EL ARCHIVO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL META

Villavicencio, seis (06) de diciembre de dos mil diecisiete (2017)

RADICACIÓN: 50 001 23 31 000 2005 30408 00
ACCIÓN: REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE: JOSÉ GERMAN ARRUBLA BETANCOURT Y OTROS
DEMANDADO: ESE HOSPITAL DE SAN JOSÉ DEL GUAVIARE

Se requiere a la parte actora para que dentro del término de diez (10) días, efectúe la consignación de acuerdo con la respuesta dada por el DEPARTAMENTO DE OBSTETRICIA Y GINECOLOGÍA - FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA, mediante oficio B.DPED-515-17 del 17 de noviembre de 2017, visible a folios 307 y 308, a fin de recaudar a la mayor brevedad posible la prueba pericial.

De lo contrario, continuará el trámite procesal sin la práctica del dictamen decretado por solicitud suya.

NOTIFÍQUESE,


CLAUDIA PATRICIA ALONSO PÉREZ
Magistrada